

CIRCULAR No.

Radicado: K 2016090001085

Fecha: 26/09/2016

Tipo: CIRCULAR

Destino:



DE: Secretaría Educación de Antioquia

PARA: Secretarios/as de Educación municipios no certificados de Antioquia

ASUNTO: Seguimiento a la operativización de los comités municipales de convivencia

Cordial saludo,

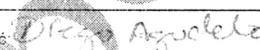
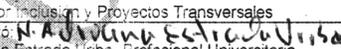
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 1620 de 2013, donde se establece como responsabilidad de la Secretaría de Educación Departamental la participación activa en los comités municipales de convivencia escolar y el seguimiento al cumplimiento de las funciones de los mismos, en el marco de sus responsabilidades, desde la Dirección de Inclusión y Proyectos Transversales, adscrita a la Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, solicitamos diligenciar antes del próximo 7 de octubre, el siguiente formulario:

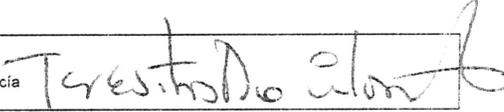
Ver formulario en: [www.seduca.gov.co](http://www.seduca.gov.co)

Es importante destacar que el envío de esta información es de carácter obligatorio para dar cumplimiento a la Ley antes mencionada y a la sentencia T478 de 2015, la cual ordena verificar que en todos los municipios estén constituidos los comités de convivencia.

Atentamente,

  
NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

Aprobó:   
Diego Aguado Torres  
Director Inclusión y Proyectos Transversales  
Ejecutor:   
Adriana Estrada Uribe, Profesional Universitaria

Revisó:   
Teresita Aguilar García  
Directora Jurídica